

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 4 DE JULIO DE 2019

En la Casa Consistorial de Longares, siendo las veinte horas treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de la Corporación, con asistencia de los miembros que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

### CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

D. MIGUEL JAIME ANGÓS  
D. RAQUEL LOSILLA SANZ  
D. JAVIER BAGUENA SOLA  
D. MARIANO VICENTE LOSILLA MARÍN  
D. JAVIER GRACIA RODRIGO

### PARTIDO SOCIALISTA (PSOE)

D. DANIEL SALVADOR GARCÍA  
Dª BÁRBARA CORTÉS LÁZARO

Preside el Sr. Alcalde D. Miguel Jaime Angós y asiste la Secretaria xxxxxxxxxxxxxxxx  
xxxxxxxxxxxxxx.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretario la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**1.-FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2019.**- Por el Sr. Alcalde se informa de que los días en que se van a desarrollar los festejos taurinos dentro de las fiestas patronales son los días 4 y 7 de septiembre de 2019. El detalle de los festejos que constan de 6 actuaciones es el siguiente:  
4 Septiembre: 18:00 h. Vaquillas en calle; 23:00 h. Toro de Fuego en plaza (recinto tradicional)  
7 Septiembre: 00:01 h. Toro de fuego en calle; 09:00 h. Vaquillas en calle; 18:00 h. Vaquillas en plaza (recinto tradicional); 23:00 h. Toro de Fuego en plaza (recinto tradicional).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes, de los siete que componen la Corporación, acuerda aprobar la celebración de Ronda, vaquillas, suelta de vaquillas y demás festejos taurinos tradicionales en la localidad, los días 4 y 7 de septiembre de 2019.

**2.-APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMARCA DE CAMPO DE CARIÑENA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y DEMÁS PROGRAMAS GESTIONADOS POR EL CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES EN 2019.**- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Comarca del Campo de Cariñena y los Ayuntamientos que forman parte de la delimitación comarcal de la misma para la prestación de servicios sociales y demás programas gestionados por el Centro Comarcal de Servicios Sociales, para el año 2019.

El Pleno de la Corporación tras tener conocimiento del contenido del mismo, y especialmente de las aportaciones municipales correspondientes al Servicio Social de Base y el Servicio de Ayuda a Domicilio, que corresponden a este Ayuntamiento y a cuyas aportaciones se comprometen, previa deliberación, por unanimidad de los siete miembros presentes de los siete que componen de derecho la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Comarca del Campo de Cariñena y los Ayuntamientos que forman parte de la delimitación comarcal de la misma, para la prestación de servicios sociales y demás programas gestionados por el Centro Comarcal de Servicios Sociales de la Comarca de Campo de Cariñena, durante el ejercicio de 2019.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde D. Miguel Jaime Angós para realizar la firma del Convenio y demás trámites necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**3.-DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2020 Y DIAS NO LECTIVOS ESCOLARES.**- Se informa de

que, como todos los años, hay que designar dos días como fiesta local que no coincidan con festividades nacionales ni autonómicas y si alguno de los días designados fuera no lectivo para la Escuela, habría que designar otro lectivo que le sustituyera.

Por el Sr. Alcalde se explican las distintas posibilidades que se han barajado y que el Colegio Público de Longares en los contactos que se habían mantenido, había mostrado su interés en cambiar el 29 de enero por el 20 de enero si este último no era fiesta loca. Se proponen unas fechas como fiestas locales y el Pleno de la Corporación, una vez estudiado el asunto, por unanimidad de los siete miembros presentes, de los siete que componen de derecho la Corporación, acuerda:

**PRIMERO:** Designar como fiestas locales para el año 2020, el 20 de enero, celebración de San Sebastián y el 2 de septiembre, día de los Santos Vicente y Gonzalo.

**SEGUNDO:** Dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento para designar los días no lectivos escolares y cambiar festividades designadas por el Servicio Provincial de Educación por otras distintas, se acuerda dejar el calendario escolar sin ningún cambio.

**4.-INFORMAR DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL.**-Se informa sobre las vacantes producidas de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto y que se va a proceder a sacar en BOPZ las vacantes para que las personas interesadas puedan presentarse.

Se informa también de las actividades de verano como el Parque acuático que se desarrollará el 19 de julio y el cine de verano con la película Spiderman, el 10 de agosto.

Se comenta que se ha preparado ludoteca para este verano y se debate sobre los precios a aplicar y otras circunstancias de la actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas once minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretario, doy fe.-

Vº B  
EL ALCALDE,

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que el acta de la sesión correspondiente al día de de 2018 ha sido transcrita íntegramente en los folios de la clase B números 914-, 914-, 914- y 914-. Certifico.